Ver en el navegador

Boletín julio 2025

Amnistía y amnesia

Desde Impulso Ciudadano rechazamos firmemente la sentencia del Tribunal Constitucional que avala la Ley de Amnistía. Consideramos que esta decisión no promueve en absoluto la reconciliación, como se pretende justificar, sino que supone **un grave retroceso para la democracia y el Estado de derecho**. Lejos de ser un paso hacia el entendimiento, **esta ley refuerza a los responsables del proceso independentista, que no solo no han asumido responsabilidad alguna por el daño institucional, social y económico causado, sino que siguen defendiendo abiertamente su proyecto de ruptura con el orden**

constitucional. Esta sentencia, lejos de cerrar heridas, las profundiza, al validar una medida injusta y políticamente interesada.

Comunicado

Rechazamos el *Pacte Nacional per la Llengua*

El llamado *Pacte Nacional per la Llengua*, que ahora se presenta como una fórmula de gran consenso y para todos, no es más que una **vuelta de tuerca en esa estrategia de acoso a los derechos lingüísticos de millones de catalanes**.

Quienes defendemos el pluralismo lingüístico y la igualdad entre el castellano y el catalán hemos sido, una vez más, apartados del debate público.
Este pacto no busca proteger la lengua catalana, sino imponerla. Pretende transformar la realidad sociolingüística catalana —rica, plural, mestiza— en un modelo monolingüe dirigido desde el poder.

Manifiesto

¿Gobierno de todos?

La Generalitat destina 0 euros a publicitar en castellano su campaña "El Govern de Tothom".

Impulso Ciudadano analiza la campaña de autobombo de la Generalitat para regar con dinero público a los medios de comunicación y pone en evidencia no sólo su inutilidad sino la marginación total del español en la misma. **No, la Generalitat no es el gobierno de todos**.

Informe completo

Balance de actuaciones administrativas y judiciales

Mayo-julio 2025

- **2 de mayo.** Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Barcelona que obliga a colocar la bandera de España en el ayuntamiento de **Cabrils**. Es firme. No está colocada. Impulso Ciudadano solicitará la ejecución de la sentencia.
- **7 de mayo.** El ayuntamiento de **Santa María de Palautordera** contesta la demanda de Impulso Ciudadano. Dice que coloca la bandera de España, pero se la quitan. No consta que haya interpuesto denuncias.
- **15 de mayo.** Requerimiento a Ayuntamiento de T**arragona** de que coloque las banderas oficiales. El día 20 de mayo se colocan las banderas oficiales.

- **23 de mayo.** Interposición de recurso de apelación contra el auto del Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 14 de Barcelona que no aprobó la medida cautelar consistente en la colocación de las banderas de Cataluña y de España en el **ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia** y la retirada de la estelada de la plaza de la Vila de aquella localidad. El Juzgado no lo autorizó por medidas de seguridad.
- **26 de mayo.** Requerimiento al ayuntamiento de **Montblanc** para que retire una bandera estelada de la Torre de Santa Tecla de la muralla del municipio. No la ha retirado.
- **26 de mayo.** Requerimiento al ayuntamiento de **Montblanc** para que ejecute la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm.1 de Tarragona y coloque la bandera de España en la fachada del ayuntamiento. Se le advierte que, en caso de que no lo haga, se interpondrá una acción penal. El día 3 de junio de 2025 colocó la bandera de España, pero lo hizo fraudulentamente porque quedó tapada entre las banderas de Cataluña y de la localidad.
- **29 de mayo.** Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Barcelona condenando al ayuntamiento de **Collbató** a colocar la bandera de España. Sin costas. Ya está colocada la bandera de España.
- **29 de mayo.** Auto del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en la que se declara la pérdida sobrevenida de objeto del procedimiento porque el **Departamento de Unión Europea y Acción Exterior de la Generalitat** ha colocado la bandera de España en la sede del Departamento. Condena en costas de 500 euros.
- **30 de mayo.** Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 2 de Barcelona que condena al ayuntamiento de **Santa Eulàlia de Riuprimer** a colocar las banderas de España y de Cataluña. Con condena en costas de 600 euros. Es firme. No están colocadas las banderas. Impulso Ciudadano solicitará la ejecución de la sentencia.
- **2 de junio.** Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que desestima el recurso de apelación interpuesto por el ayuntamiento de **Cabrils** contra el auto de medidas cautelares del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Barcelona que obligaba a colocar la bandera de España. Con condena en costas de 500 euros. Todavía no ha sido colocada.
- **4 de junio.** Requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 9 de Barcelona al Secretario del ayuntamiento de **Seva** para que certifique si tiene colocada la bandera de España. En la actualidad está colocada la bandera de España junto con un cartel que dice que lo está por

imperativo legal. La ejecución de las medidas cautelares es fraudulenta e Impulso Ciudadano exigirá que retire el cartel.

- **10 de junio.** El Ayuntamiento de **Verges** se opone a la demanda presentada por Impulso Ciudadano por la que solicitaba la retirada de las esteladas de las calles de la localidad, la retirada de una bandera de “Acció Antifeixiste dels Paissos Catalans” del balcón del ayuntamiento y la colocación de la bandera de España y de Cataluña en el balcón. La defensa del ayuntamiento la lleva el abogado Benet Salellas.
- **12 de junio.** Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que desestima el recurso de apelación interpuesto por el ayuntamiento de **Centelles** contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso núm. 6 que le obligaba a colocar la bandera de España. Con condena en costas de 1000 euros. Ha sido colocada la bandera correctamente.
- **16 de junio.** El ayuntamiento de **Begues** se opone a la demanda de Impulso Ciudadano solicitando que el ayuntamiento retire las banderas esteladas del edificio municipal, de la Creu del Joncar y de las calles. Apela a la libertad de expresión.
- **23 de junio.** Requerimiento al **ayuntamiento de Hostalric** para que retire un lazo amarillo gigante de plástico que está colocado en la ladera del castillo de la localidad. No consta retirado.
- **23 de junio.** Requerimiento al **alcalde de Cardedeu** para que cumpla la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 5 de Barcelona y coloque la bandera de España en el ayuntamiento. Se le advierte de la posible comisión de un delito de desobediencia. No la ha colocado.
- **23 de junio.** Requerimiento al rector de la **Universidad Autónoma de Barcelona** para que ejecute el auto que obliga a tapar un mural de enormes dimensiones en la Plaza Cívica de la Universidad. Se le advierte que, en caso de que no lo haga, se interpondrá una acción penal. El mural fue tapado el día 27 de junio.
- **30 de junio.** Demanda de ejecución contra al **Ayuntamiento de Ripoll** por impago de las costas (4840 euros) a las que fue condenado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 2 de Girona por no colocar la bandera de España en la fachada del ayuntamiento.
- **1 de julio.** El secretario del Ayuntamiento de **Begues** certifica que no hay ninguna bandera estelada en los edificios y espacios públicos de la localidad.

¿Aún no eres socio de Impulso Ciudadano?

Ayuda al constitucionalismo

Manifiesto en el Día de Europa

Desde Impulso Ciudadano queremos reafirmar nuestro **compromiso con los valores fundacionales de la Unión Europea**: la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el respeto a los derechos humanos y el Estado de Derecho. Frente a quienes pretenden fragmentar la unidad política, territorial o social de los Estados miembros, **defendemos una Europa fuerte, cohesionada e inclusiva, libre de nacionalismos excluyentes e identitarios**.

Leelo aquí

Corrupción

La dimisión de Santos Cerdán no basta. **Exigimos que se asuman todas las responsabilidades y que la justicia actúe sin trabas**. No toleramos más impunidad ni corrupción en democracia.

Comunicado

Español marginado

El español está siendo **deliberadamente marginado en territorios controlados por secesionistas**, que lo usan como **arma política al relegarlo de la educación, los medios y las instituciones**.

Entrevista

Adoctrinamiento

Jesús Rul, inspector jubilado tras 30 años en Cataluña, denuncia en su libro que **el sistema educativo ha sido usado para adoctrinar**, con técnicas de psicología, propaganda y emociones nacionalistas, sobre todo desde el 1 de octubre.

En The Objective

Censura

Rafael Arenas, catedrático y vicepresidente de Impulso Ciudadano, denuncia que **la UAB sufre censura ideológica: fue amenazado tras participar en un acto** de S'ha Acabat y recibir una carta con intimidaciones ultranacionalistas.

Entrevista

Cohesión

Cataluña no puede considerarse una comunidad cohesionada **si el catalán se impone excluyendo al español**, advierte José Luis Alegre, y defiende una convivencia lingüística en la que ambas lenguas sean reconocidas y protegidas.

Artículo

Seudomedios

El Gobierno usa RTVE como aparato político y ataca a medios críticos. Se revela además una campaña del PSOE para desprestigiar a jueces, fiscales y

periodistas incómodos desde Ferraz. Escribe Isabel Fernández Alonso.

En Crónica Global

Resistencia

Pedro Sánchez rechaza dimitir antes de 2027 y se prepara para **contraatacar desde Moncloa**. A pesar de escándalos y presiones, mantiene apoyo interno y planea maniobras políticas y alianzas para reforzar su poder. Por Víctor Gómez Frías.

En El Español

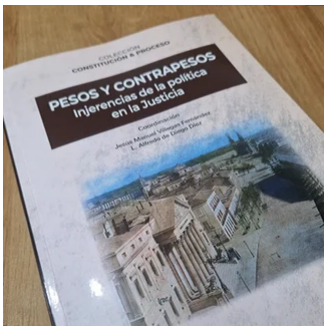

Contrapesos

Impulso Ciudadano y la Plataforma Cívica por la Independencia Judicial presentan *Pesos y contrapesos*, **un análisis sobre la injerencia política en la justicia y su impacto en la democracia y la división de poderes**.

Libro

¡Sigue a Impulso Ciudadano en sus redes sociales!

¡Ahora también en TikTok!

Hazte socio

Impulso Ciudadano, Consell de Cent, 322, ent. C, Barcelona, España 08007, +34 654 41 90 72

Darme de baja Gestionar preferencias